

RESOLUCION No.

000934 )

01 JUN. 2017

“Por la cual se aclara y corrige la Resolución No. 000764 del 17 de mayo de 2017”

**LA Rectora (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**

En uso de sus facultades legales, estatutarias, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante Resolución No. 000764 de mayo 17 de 2017 se concedió comisión de estudios al docente adscrito a la facultad de Química y Farmacia ALFREDO LAGARES GUZMAN, para adelantar estudios doctorales en la Universidad de Córdoba por cuatro (4) años, a partir de julio de 2017 hasta julio de 2021. Por un error involuntario, en el Artículo Primero de la referida Resolución se lee que la comisión otorgada es en la Universidad del Norte, por lo cual es necesario su aclaración y corrección y confirmar que es la Universidad de Córdoba.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora (e) de la Universidad del Atlántico,

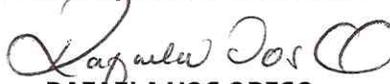
**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Corrijase la Resolución No. 000764 del 17 de mayo de 2017, en el sentido de aclarar la Resolución en mención en su Artículo Primero que la Universidad donde el docente ALFREDO LAGARES GUZMAN, llevará a cabo sus estudios doctorales es la Universidad de Córdoba y no la Universidad del Norte.

**ARTICULO SEGUNDO.** Comuníquese al servidor y al Departamento de Gestión de Talento Humano de la presente corrección y aclaración y contenido de esta Resolución.

Dada en Puerto Colombia, a los

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**RAFAELA VOS OBESO**

Rectora (e)

Proyecto Luis J. Villa Álvarez  
Revisó: José Antonio Castilla Rodríguez